El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 31/10/2026 03:39

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales :
**Ricardo Montero Reyes**

El Peruano
201 años
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

**SÁBADO 31**
DE OCTUBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES
## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

### Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR, que establece beneficios por el pago de tributos municipales y multas administrativas en el distrito de Santa Rosa

**DECRETO DE ALCALDÍA**
**N° 006-2026/MDSR**

Santa Rosa, 28 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO: El Informe Legal N° 000180-2026-GAJ/MDSR, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 000529-2026-GM/MDSR, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 000101-2026-GAT/MDSR, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; asimismo el artículo 42° de la citada Ley señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 604-2026/MDSR, de fecha 10.08.2026, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14.08.2026, denominada "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA", se establecieron beneficios para el pago de tributos municipales y multas administrativas, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y promover su regularización, cuya vigencia fue establecida hasta el 30 de setiembre de 2026;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR, faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para que, mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza, así como establecer la prórroga de su vigencia total o parcialmente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°034-2026-GM/MDSR, del 29.04.2026, se aprobó en su artículo primero: **APROBAR**, **la implementación** del Sistema de Gestión Documental – SGD, en consecuencia, **INICIAR** su ejecución del Sistema de Gestión Documental, a partir del primer día hábil del mes de mayo del 2026, entrando con ello en la etapa de producción, y con ello evaluar y analizar y realizar

Código de validación
**OP N° 2569417-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

los ajustes de las necesidades específicas de la entidad a fin de adecuar el proyecto normativo que se vienen elaborando (Directiva).

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2026/MDSR, del 25.09.2026, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30.09.2026, se decretó en su artículo primero: "PRORROGAR hasta el 31 de octubre del 2026, la vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR, denominada "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA", manteniéndose durante dicho periodo la aplicación de los beneficios y demás disposiciones previstas en la citada Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 000101-2026-GAT/MDSR, la Gerencia de Administración Tributaria señala que, encontrándose próxima a vencer la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR, y considerando que diversos contribuyentes no han podido acogerse oportunamente a los beneficios establecidos por diferentes motivos, así como la necesidad de brindar un periodo más amplio para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, considera viable la emisión de un Decreto de Alcaldía que prorrogue la vigencia de la citada Ordenanza hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Memorándum N° 000529-2026-GM/MDSR, del 27.10.2026, la Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 000101-2026-GAT/MDSR, considera viable la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR hasta el 30 de noviembre de 2026, y remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente, y de ser favorable remitir todo los actuados a la Secretaria General para la emisión del Decreto de Alcaldía a fin de continuar con el trámite conforme a ley;

Que, con Informe Legal Nº 000180-2026-GAJ/MDSR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR hasta el 30 de noviembre 2026, señalando que dicha medida resulta jurídicamente viable, en atención a la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ordenanza, que faculta expresamente al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para establecer, mediante Decreto de Alcaldía, la prórroga de su vigencia, total o parcialmente, en concordancia con lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto con los informes técnico y legal favorables, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 16° de la Ordenanza N° 522-2021/MDSR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** PRORROGAR hasta el 30 de noviembre del 2026, la vigencia de la Ordenanza N° 604-2026/MDSR, denominada "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA", manteniéndose durante dicho periodo la aplicación de los beneficios y demás disposiciones previstas en la citada Ordenanza.

**Artículo Segundo**.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, y demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, debiendo adoptar las acciones pertinentes de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. Asimismo, encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto.

**Artículo Tercero**.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GEORGE ROBLES SOTO
Alcalde


Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador